

**RESOLUCION N° 07 /2018**

Neuquén, 16 de Abril de 2018.-

VISTO:

El pedido formulado por el Ministro de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, Pof. Gustavo ALCARAZ, a los fines de la designación de integrantes de éste Ministerio Público de la Defensa para continuar el trabajo que se viene desarrollando en el marco de las Comisiones Institucionales de las leyes 2785 y 2786 en el ámbito de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Atento que la labor en la mencionada comisión, en representación de este Ministerio Público de la Defensa y por solicitud del suscripto era desarrollada hasta finales del año próximo pasado por la Sra. Defensora Pública Civil Dra. María Verónica BERZANO, conforme Acuerdo 4978, punto 9, del 27.02.13.

Ello así, el suscripto entiende como oportuno que las nuevas representaciones de miembro titular como suplente recaigan en las Dr/a. María Gabriela SUELDO y Mariano Sebastián ALVAREZ, quienes se desempeñan como Defensor/a Civil N° 10 de la I Circunscripción y Defensor/a Público Civil N° 1 de la III Circunscripción Judicial respectivamente, equilibrando de esta manera las representaciones y actuaciones con referencia al territorio.

Asimismo resulta propicia la oportunidad para dar gracias por los servicios prestados a la Dra. María Verónica BERZANO, quien durante 5 años ha tenido la representación de éste Ministerio Público de la Defensa y con ello, la sobre carga que la tarea le ha demandado.

Por ello y en los alcances de los arts. 2,3,18 y concs. Ley N° 2892;

## **EL DEFENSOR GENERAL**

RESUELVE: I.- Designar a Dr/a María Gabriela SUELDO y Mariano Sebastián ALVAREZ, quienes se desempeñan como Defensor/a Civil N° 10 de la I Circunscripción y Defensor Público Civil N° 1 de la III Circunscripción respectivamente como miembros titular y suplente en las Comisiones Institucionales de las leyes 2785 y 2786 en el ámbito de ese Ministerio de Ciudadanía, quienes deberán informar los avances efectuados conforme la representación que ejercen.

II.- Dar gracias a la Dra. María Verónica BERZANO, por los servicios prestados quien durante 5 años ha tenido la representación de éste Ministerio Público de la Defensa y con ello, la sobre carga que la tarea le ha demandado.

III.- Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, al Ministro de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.